



Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/EYV/MITE/MARR/MAPP/EENV/mapp
04.09.2024 Dec. N° 365.- /

(* Modifica Presupuesto Municipal vigente,
Modificación Presupuestaria Interna)

SANTA CRUZ, 04 de septiembre del 2024.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5.324 del 07.12.2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 2.- Memorandum N°382 de fecha 29.08.2024 de la Dirección de Obras Municipales solicitando disponibilidad presupuestaria para la adquisición de luminarias públicas para recambio en villa Lomas de Colchagua.
- 3.- Memorandum N°1294 de fecha 02.09.2024 de la Coordinadora de Prodesal Santa Cruz solicitando realizar reasignación de recursos de programa de Prodesal.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1552 y 1553 de fecha 04.09.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- Los Dictámenes de Contraloría General de la República N°s 9.910, del 2007 y 57.935, del 2010.
- 6.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario Modificar el Presupuesto Municipal vigente producto de la Redistribución de Gastos:

Que, la Creación de las Asignaciones Presupuestarias no requieren Acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una mera distribución o desagregación Presupuestaria específica de los recursos previstos en cada Subtítulo o Ítem, de acuerdo a lo señalado en Dictámenes N°s. 9.910, del 2007 y 57.935, del 2010;

Que de acuerdo a requerimiento realizado por la Dirección de Obras Municipales solicitando disponibilidad presupuestaria para la adquisición de luminarias públicas para recambio en villa Lomas de Colchagua y la Coordinadora de Prodesal Santa Cruz solicitando realizar reasignación de recursos de programa de Prodesal.

Que de acuerdo a Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°1552 y 1553 de fecha 04.09.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, para efectuar la modificación presupuestaria.

DECRETO EXENTO N°4.363

1.- MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal vigente en la forma que se indica:

DISMINUCION DE GASTOS

Área Gestión	CODIGO	DENOMINACION	VALOR \$
	215.22.04	Otras Remuneraciones	5,000,000
001.001.	215.22.04.012.001.001	Otros Materiales Repuestos y Útiles Diversos	5.000,000
	215.22.08	Servicios Generales	2,000,000
004.034.	215.22.08.011.001.026	Prodesal	2.000,000
TOTAL DISMINUCION GASTOS \$			7,000,000

AUMENTO DE GASTOS

Área Gestión	CODIGO	DENOMINACION	VALOR \$
	215.22.04	Otras Remuneraciones	5,000,000
001.001.	215.22.04.012.001.035	Materiales Reparación Alumbrado Público	5.000,000
	215.22.08	Servicios Generales	2,000,000
004.034.	215.22.08.007.001.005	Prodesal	2.000,000
TOTAL AUMENTO GASTOS \$			5,000,000

2.- COMUNIQUESE esta Modificación dentro de los cinco días del mes siguiente de la fecha de dictación del Decreto a la Contraloría Regional del Libertador O'Higgins, a través del Sicogen II.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c:
✓ Admin. y Finanzas (1)
✓ Control (1)
✓ ARCHIVO (1)



GUSTAVO AREVALO CORNEJO
Alcalde